



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

TECNICATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

TRABAJO FINAL DE INTEGRACIÓN

“Hacia la individualización de causales que influyen en el bajo índice de la graduación en la Maestría en Gestión Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam”

Autor: Silvia Andrea Diharce

DNI 27.647.921

Tutora: Mg. Lucia Colombato

Santa Rosa, 31 de octubre de 2017.-

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	3
1.1 Problema	6
1.2 Alcances y limitaciones del proyecto	6
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	8
CAPÍTULO 3: ANTECEDENTES	15
CAPITULO 4: DIAGNÓSTICO	16
A) Datos del Sistema de Información Universitaria (SIU)	17
B) Encuestas/Entrevistas efectuadas:	19
I. Encuestas mastrandos/as	20
II. Entrevista a docente de la carrera	24
III. Encuestas a otras autoridades dentro de la UNLPam	25
C) Metodología y Técnicas	26
CAPÍTULO 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	27
a) Objetivos:	27
1. Generales	27
2. Específicos	27
b) Destinatarios	27
c) Recursos utilizados	27
d) Estructura de Gestión del Proyecto	28
e) Indicadores de evaluación del proyecto	29
d) Propuesta de intervención	31
CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	33
Fuentes Primarias	37
Bibliografía	38
Anexos	38

CAPÍTULO 1: Introducción

A fin de abordar el siguiente trabajo, se debe tener presente como ha sido el recorrido a lo largo del tiempo en nuestro país de la incorporación de la calidad en la Educación Superior. Así es que, este análisis se efectúa teniendo en cuenta el conocimiento que fue incorporado a través de los distintos aspectos de la normativa y procedimientos de gestión que rige la actividad en el sector universitario, lo cual fue analizado a lo largo del desarrollo de la estructura curricular de la Tecnicatura en Gestión Universitaria.

En la década de los noventa en la Argentina, se comienza introducir como políticas públicas la eficiencia y eficacia de las instituciones de educación superior. Así es que, con las recomendaciones que efectúan la UNESCO y el Banco Mundial de elevar la excelencia académica en las instituciones, se pone en agenda la evaluación y acreditación para el mejoramiento de la calidad institucional.

Siguiendo a Pablo Buchbinder (2010:222), este proceso de planificación de cambios reconoce dos hitos fundamentales: la creación en 1993 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la sanción en 1995 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

En particular la Ley 24.521 establece:

una serie de parámetros generales a los que deben sujetarse las casas de estudios, dejando la implementación y definición de los aspectos específicos a los estatutos de cada Universidad...", y también "...reconoce el rol primordial e indelegable del Estado en la prestación del servicio de educación superior de carácter público... (Buchbinder, 2010:222).

Por otra parte, como bien afirma Buchbinder (2010:222), dicha ley dispone que el diseño y la implementación de las políticas generales del área correspondan a las autoridades de la Secretaria de Políticas Universitarias y del Ministerio de Educación en conjunto con otros organismos, algunos de ellos creados por la propia normativa.

Así, es que esta norma:

Contempla la existencia para la coordinación del sistema del Consejo de Universidades (CU), de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES) y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), responsable, esta última, de la evaluación. Simultáneamente se conforma el Sistema de Información Universitaria (SIU). Éste tiene como propósito central generar información que permita planificar políticas e instrumentar correctamente decisiones sobre distintos tópicos del sistema universitario. El Consejo de Universidades, es un órgano que coordina el conjunto del sistema universitario y se erige como un generador de políticas educativas en este nivel. Está integrado por representantes del CIN que, como señalamos, nuclea a los rectores de las universidades nacionales del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas (CRUP), de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES), del Consejo Federal de Cultura y Educación y es presidido, finalmente, por el Ministro de Cultura y Educación. Sus decisiones son, en muchos aspectos, vinculantes y tiene, entre sus atribuciones, las de proponer y generar estrategias para el desarrollo universitario y coordinar la cooperación entre las diferentes instituciones que conforman el sistema. (...) En los llamados Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES) se encuentran agrupadas y representadas las universidades nacionales y privadas, los gobiernos provinciales y, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación. El objetivo de estos organismos consiste en sugerir políticas en materia de formación de recursos humanos, coordinar políticas investigación y asesorar en la articulación de estrategias entre los diferentes niveles educativos. (Buchbinder, 2010: 222/223)

En todo este camino, también fue muy importante la implementación del Programa de Incentivos para las actividades de investigación en universidades nacionales y el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria.

En esa línea, los incentivos instituyeron un instrumento para introducir la cultura de la evaluación en las universidades.

Específicamente, en cuanto a la evaluación institucional, la Ley de Educación Superior creó la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Así es que, en el año 1996 se conforma la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria como agencia del Estado descentralizada que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación.

A partir de allí y en forma progresiva, la CONEAU ha llevado a cabo las funciones que le adjudica la Ley de Educación Superior.

Comenzó en su inicio con la evaluación de proyectos institucionales de nuevas universidades o institutos universitarios, ya sean nacionales, provinciales o privados; desde 1997, la evaluación de informes anuales de instituciones universitarias con autorización provisoria, evaluación externa y acreditación de posgrados; y desde 1999, la evaluación de solicitudes de reconocimiento definitivo y de agencias privadas de evaluación y acreditación de carreras de grado (extraído de Página web de Coneau).

En razón de ello, es que el régimen de acreditación introduce el criterio de calidad en los mecanismos del Estado para la regulación no solo de las profesiones, sino que también la acreditación se convierte en una pieza fundamental para la regulación de éstas.

Por lo tanto, en todo este crecimiento se puede concluir que la evaluación y acreditación son procesos complementarios, es decir la evaluación apunta al mejoramiento de la calidad y la acreditación garantiza esa calidad.

A luz de este derrotero, es que en el presente trabajo se propone analizar en particular la carrera de posgrado de mayor antigüedad dentro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, desde su acreditación provisoria y su reciente acreditación por seis años ante CONEAU, su tránsito por éste organismo, el cual con el paso del tiempo ha ido marcando las debilidades que presenta la Maestría en Gestión Empresarial, en razón de ello es que se analizará las observaciones que fueran señaladas por los pares evaluadores, en particular a que la carrera presenta desgranamiento y baja cantidad de graduados.

Luego de enmarcar normativamente la Educación Superior, se realiza un análisis de la cuestión a fin de desentrañar las exigencias de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria; y cómo fue el recorrido ante éste organismo de la carrera de posgrado antes mencionado.

Además, se efectúa un análisis cualitativo a través de encuestas/entrevistas, a fin de determinar las causales que influyen en el bajo índice de graduación de la carrera de posgrado antes citada, como también se hace un

estudio de los datos colectados del Sistema de Información Universitaria (SIU Guaraní), que utilizan las Facultades/Universidades de éste país.

En definitiva, conforme a los datos obtenidos, se muestra cual es el estado actual de la carrera y cuáles son las debilidades o falencias que se observan en la misma, aportando con ello un insumo valioso de propuestas tanto para las autoridades de la Facultad, como de la carrera, lo cual permitirá promover su mejora a fin de garantizar la calidad en el presente posgrado.

1.1 Problema

El problema que se plantea en éste marco investigativo es la baja graduación de la Maestría en Gestión Empresaria, cuestión que ha surgido como observación de la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) en las Resoluciones N°231/16 y N° 225/16 al decir ésta última expresamente: “Los datos que se aportan con respecto a la evaluación de las Cohortes evidencian desgranamiento y baja cantidad de graduados...”, lo cual podrá afectar la continuidad como carrera acreditada ante CONEAU, ya que sin su dictamen favorable no podrá contar con la validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación, afectando esta situación negativamente a la institución porque ya no podrá dictar la carrera con dicha validación, todo ello en razón de lo previsto en el Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado por Resolución N° 366/13 del Consejo Superior, que en su artículo 15° expresa:

La Universidad solo emitirá los títulos de posgrado una vez que se obtenga su reconocimiento oficial a través del Ministerio de Educación y de los organismos nacionales autorizados a tal efecto. Bajo ningún concepto será posible la gestión de títulos de posgrado que no dispongan de la correspondiente Resolución Ministerial de aprobación.

1.2 Alcances y limitaciones del proyecto:

A fin de poder entender cuál es la situación de la carrera de posgrado que se analiza, mencionare algunos datos para comprender el contexto de la

misma. En la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, se desarrollan actualmente los siguientes posgrados: Maestría en Gestión Empresarial, cuyo inicio data del año 2002, y las Especializaciones en Derechos Humanos y de Administración y Control Público que comenzaron a dictarse en el año 2014 y 2015 respectivamente.

De los posgrados vigentes, circunscribiré el análisis a la indicada Maestría, por ser la carrera de posgrado de mayor antigüedad en esta unidad académica, y haciendo un recorte desde el año 2002 al 2015 -tomando en consideración como dato objetivo que una vez finalizados los módulos de cursada, el o la maestrando/a cuenta con un plazo de 18 meses para presentar la tesis-, y a la fecha han obtenido el título de magister 22 alumnos/as sobre un total de 172 maestrandos/as en el período señalado.

El recorte antes aludido se efectúa debido a que la Maestría tiene una duración de 2 años. Al comenzar en 2002, la primera cohorte cumplió sus dos años de cursada en 2003, tiempo a partir del cual están en condiciones de presentar su proyecto de tesis ya que pueden hacerlo cuando hayan aprobado los 10 módulos que posee el plan de estudio, -vale aclarar que también pueden presentar el plan de tesis una vez que hayan aprobado seis módulos del plan de estudio, ello es luego de haber aprobado el primer año de la carrera; esta situación no se ha dado en la práctica por el momento-. En cuanto a la fecha de corte (2015), a partir de fines de 2016 y principio de 2017 estarían en condiciones de presentar su plan de tesis.

La señalada situación impacta concretamente sobre el desarrollo de los posgrados, dado que al momento de mantener acreditadas las carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), uno de los requisitos que exige es que exista un correlato entre los inscriptos (cursantes) y los graduados.

Tal afirmación, se vislumbra de la Resolución N° 231/16 de CONEAU donde se efectúan varias observaciones a la Maestría y respecto a éste tema dice "...La cantidad de graduados es baja. Asimismo, los datos que se aportan con respecto a la evolución de las cohortes sugerirían que existe desgranamiento...", ello en razón de lo informado por las autoridades de la Facultad al decir "...Desde el año 2004

hasta el año 2013 han ingresado 115 alumnos, la carrera cuenta con 15 graduados". (Resolución Nº 231/16 pag.13/14) y en la Resolución Nº 225/16 de firma conjunta –CONEAU y el Ministerio de Educación-expresan: "Los datos que se aportan con respecto a la evaluación de las cohortes evidencian desgranamiento y baja cantidad de graduados..."; "Se recomienda se implementen los mecanismos de seguimiento propuestos destinados a incrementar el número de graduados".

Lo expuesto nos coloca ante una específica problemática, vinculada a la dificultad (posible o eventual) de que la Facultad, pueda mantener activas sus carreras de posgrados, ya que ante un rechazo de acreditación por parte de CONEAU, el posgrado bajo análisis quedaría sin validez nacional en el título que emite.

En este contexto, y en orden a que me desempeño como auxiliar administrativa en la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y teniendo en cuenta la cercanía con los datos a utilizar, como así también la antigüedad de diez años como no docente en la Institución Académica, es que efectúo un trabajo de campo, para determinar cantidad de inscriptos por año y el correlato de graduados; una vez determinado esto realicé las entrevistas a los alumnos/as de la carrera, a fin de indagar las causas de deserción en la entrega del plan de tesis, es decir cuáles eran las razones por las que cursan dos años aprueban todos los módulos del plan de estudio pero no logran graduarse.

De la información colectada en el trabajo de campo, se pueden identificar algunas causales lo que podrá constituir un potencial insumo o punto de partida para el análisis por parte de los órganos de decisión de la carrera de posgrado, lo cual podría contribuir en una mejora en la calidad de la formación universitaria de los graduados.

CAPÍTULO 2

Marco Teórico:

De acuerdo al problema investigado, primeramente, es necesario conocer aquellas cuestiones que establece la Ley de Educación Superior de la República Argentina en materia de acreditación de las carreras de posgrado. Así como también, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168

del 11 de julio de 1997 la cual fue reemplaza por la Resolución N^a 160/11, el Acuerdo Plenario N^o 100 del Consejo de Universidades de fecha 31 de agosto de 2011 y la modificación de la Resolución N^o 160/11 por Resolución N^o2385/15 del Ministerio de Educación, que regulan determinadas cuestiones como –estándares y criterios mínimos de calidad en los procesos de acreditación de carreras de posgrado-, para que dichas carreras sean acreditadas y reconocidas a nivel nacional.

Así es que, la Ley 24.521 (Ley de Educación Superior) en el artículo 26 dice: “La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado nacional y de los institutos universitarios estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional”; y respecto del título que éstas emiten la indicada ley expresa en su artículo 40 que:

Corresponde exclusivamente a las instituciones universitarias otorgar el título de grado de licenciado y títulos profesionales equivalentes, así como los títulos de posgrado de magister y doctor, los que deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los ciento veinte días corridos contados a partir del inicio del trámite de solicitud de título. (Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 26.002 B.O. 5/1/2005).

En cuanto al reconocimiento de los títulos, el artículo 41 establece: “El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias será otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación. Los títulos oficialmente reconocidos tendrán validez nacional”.

En cuanto a la acreditación de carreras el artículo 43, inc. b) expresa:

Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos: (...) b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas. El Ministerio de Cultura y Educación determinara con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.

Siendo así, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), la encargada de acreditar ya sea carreras de grado como de posgrado, en el artículo 46 la Ley de Educación Superior expresa las características y funciones de éste organismo especial:

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo descentralizado, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación y que tiene por funciones: (...) inc. b) Acreditar las carreras de grado a que se refiere el artículo 43, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades. (...).

La CONEAU, conforme lo establece el artículo 47 de la norma antes citada, está compuesto por:

...doce (12) miembros, designados por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de los siguientes organismos: tres (3) por el Consejo Interuniversitario Nacional, uno (1) por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, uno (1) por la Academia Nacional de Educación, tres (3) por cada una de las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, y uno (1) por el Ministerio de Cultura y Educación. Durarán en sus funciones cuatro años, con sistema de renovación parcial. En todos los casos deberá tratarse de personalidades de reconocida jerarquía académica y científica. La Comisión contara con presupuesto propio.

Del plexo normativo transcripto se desprende que el Ministerio de Educación, en consulta con el Consejo de Universidades, fija los estándares que se deberán aplicar en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado, éste procedimiento se fue actualizando en el tiempo, primeramente se establecieron en la Resolución Ministerial N° 1168/97, luego el Acuerdo Plenario N° 100 elevo una propuesta de actualización en cuanto a criterios y estándares mínimas a tener en cuenta en los procesos de acreditación de carreras de posgrado a dictarse bajo la modalidad presencial como a distancia.

Con los antecedentes mencionados, es que se llega a la normativa que hoy establece los estándares mínimos para asegurar la calidad de la oferta educativa de la educación de nivel superior en todo el territorio de la República

Argentina, la Resolución N° 160/11y su modificación N°2385/15 del Ministerio de Educación de Nación.

Las normas citadas en el párrafo precedente, describen como tipos de carreras de posgrado a la especialización, maestría (académica o profesional) y el doctorado. Cada una de estas carreras debe cumplir con determinados requisitos que establece la normativa como: estructura del plan de estudio, modalidad de dictado, organización, carga horaria, inserción y marco institucional de la carrera, plan de estudio, características curriculares de la carrera, régimen de cursada, contenidos mínimos de cada asignatura, evaluación final, dirección de trabajos finales, cuerpo académico, reglamento de la carrera, infraestructura y equipamiento, acreditación y categorización, entre otras cuestiones que mencionan los criterios en los procesos de acreditación.

Así es, que en dichos estándares mínimos se menciona que tipo de trabajo final se requiere para obtener el título en una carrera de posgrado, y en particular de las maestrías dice:

(...) Las Carreras de Maestría de tipo Profesionales culminan con un trabajo final, individual y total o parcialmente escrito que podrá adquirir formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. El trabajo final se desarrollará bajo la dirección de un Director de trabajo final de Maestría. Las Carreras de Maestría de tipo Académicas culminan con trabajo final en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. La tesis se desarrollará bajo la dirección de un Director de tesis de Maestría (...). (Resolución N° 160/11 título II, punto 8.8.1).

“El trabajo final de las Maestrías y Doctorados, bajo cualquiera de los formatos enunciados, será evaluado por un jurado integrado como mínimo por TRES (3) miembros, debiendo ser al menos UNO (1) de éstos externo a la institución universitaria y excluye al Director del mismo. La escritura del trabajo final será realizada en lengua española o portuguesa, cuando se trate de carreras institucionales o interinstitucionales argentinas y la defensa será realizada en lengua española o portuguesa y concretada en una sede física perteneciente a una institución

universitaria, preferentemente donde la carrera fuera dictada. Excepcionalmente y por razones debidamente fundadas la redacción y defensa del trabajo podrá hacerse en otro idioma. En el caso de las Carreras Interinstitucionales entre instituciones universitarias argentinas y universidades extranjeras, la escritura del trabajo final será realizada en la lengua que determine la reglamentación de la carrera. La defensa se realizará indistintamente en cualquiera de las sedes físicas pertenecientes a las instituciones universitarias convenientes. En todos los casos, se admitirá además el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del Tribunal y efectivización de la defensa. A los efectos de evaluar su calidad se deberán enviar por lo menos los DOS (2) últimos trabajos finales aprobados. (Párrafo sustituido por el artículo 3 de la Resolución N° 2385/15 del Ministerio de educación (B.O. 15/09/2015).

Respecto al procedimiento de acreditación, establece la norma antes referenciada:

Alcance de la acreditación. La acreditación debe alcanzar tanto a carreras en funcionamiento, tengan o no egresados, como a carreras nuevas. La validez temporal de la acreditación será la establecida por la normativa vigente y hasta tanto la carrera tenga egresados, dicha acreditación deberá hacerse cada TRES (3) años. (Resolución N°160/11, título IV, punto 15).

De la normativa analizada en su conjunto, es que la carrera de posgrado - Maestría en Gestión Empresaria-, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, constituye el objeto de estudio en el presente trabajo, desde su creación por Resolución N° 142/00 del Consejo Superior de la Universidad, la cual se fue actualizando conforme a los estándares y criterios del Ministerio de Educación de Nación que mencione precedentemente. En este sentido se modificaron algunas cuestiones generales de la carrera y el plan de estudio, siendo la Resolución N° 201/15 del Consejo Superior, la norma vigente actualmente.

En cuanto a su acreditación y reconocimiento del título, el Ministerio de Educación de Nación en el año 2001 le otorga el reconocimiento y validez nacional al título de Magister en Gestión Empresaria, quedando pendiente su otorgamiento definitivo ante una nueva convocatoria de CONEAU para aquellas

carreras de posgrados que están en funcionamiento y el Ministerio les había otorgado el reconocimiento provisorio para otorgar títulos con validez nacional.

Así, en el año 2014 ante la convocatoria de CONEAU para Ciencias Sociales de carreras de posgrado en funcionamiento, es que la Unidad Académica concurre ante dicho organismo con la presentación de la Maestría para obtener su reconocimiento definitivo, entendiéndose su acreditación por 6 años. Éste organismo, emite el correspondiente dictamen donde indica las debilidades de la indicada Maestría con fecha 08 de mayo de 2015, entre ellas menciona que la cantidad de graduados era baja en relación al número de alumnos/as informados.

Ante el referido Dictamen, se efectuó la correspondiente contestación a la vista en CONEAU, conforme lo establecido en el título IV del punto 16.3 de la Resolución N° 160/11, donde se expidió dicho organismo por Resolución N° 231/16 no haciendo lugar a la solicitud de acreditación de la carrera. Por ello y conforme al procedimiento administrativo correspondiente se presentó un Recurso de Reconsideración (punto 16.4 tit. IV de la Resolución 160/11), para que se revea tal situación, donde se tratan de cubrir las debilidades señaladas a través de la modificación de la resolución que crea la carrera y la aprobación del reglamento interno de la misma.

Expidiéndose, el órgano antes indicado en forma conjunta con el Ministerio de Educación, con fecha 20 de diciembre de 2016 por Resolución N° 225/16, haciendo lugar al Recurso de Reconsideración y acredita la carrera por 6 años, con una serie de recomendaciones, entre ellas que: “Se implementen los mecanismos de seguimiento propuestos destinados a incrementar el número de graduados”.

Teniendo en cuenta esto, es que en el presente trabajo se desarrollará el tema específico de presentación de la tesis, a fin de poder entender porque CONEAU insiste a lo largo del tiempo que la carrera de posgrado presenta desgranamiento. La Maestría en su resolución originaria establecía un plazo de 18 meses para presentar su tesis final desde la aprobación del último seminario de la carrera. Por su parte la Resolución N° 201 del año 2015 del Consejo Superior estableció que el alumno/a podrá presentar su proyecto de tesis siempre y cuando ningún seminario aprobado de la Maestría tenga una antigüedad mayor a 5 años contados desde la fecha de su aprobación;

teniendo 18 meses para presentar el trabajo final desde que se aprobó su proyecto de tesis por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico de la carrera.

En el mismo sentido, se incorpora como normativa del posgrado el Reglamento Interno de la Maestría en Gestión Empresarial aprobado por Resolución N° 115/15 del Consejo Directivo, el cual referido a este tema dispone:

1. TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN. Finalidad Las tutorías tienen como fin asistir a los estudiantes en la realización de los trabajos y/o la preparación para las evaluaciones en el itinerario formativo de la Maestría. Para ello, los docentes tutores asistirán a los alumnos en sus actividades académicas de índole práctica, trabajos de campo o similares, con orientación en técnicas de investigación que les permita adquirir saberes hacia la redacción del trabajo final de graduación. **Funciones de los docentes de la Maestría** Los profesores integrantes del cuadro docente de la Maestría tienen –además de su carga horaria en clases presenciales- la función de tutoría como tarea que deben cumplimentar a solicitud de los estudiantes dentro de la carga horaria total. Si fuera necesario, los docentes a cargo de los seminarios podrán contar con la colaboración de docentes auxiliares para la función de tutorías, con radicación en la sede de la Maestría.

2. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CURRICULAR. A los efectos de tomar las previsiones más adecuadas para evaluar la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta y los contenidos formativos implicados en la misma; la actualización de los materiales, del acervo bibliográfico actualizado, y/o de los soportes tecnológicos de los mismos; la satisfacción de los estudiantes y de los docentes con el desarrollo de la carrera; se incluirán como componentes de la propuesta de seguimiento curricular los aspectos que a continuación se detallan. (...)-

Encuesta a docentes. Al finalizar el dictado de una asignatura se entregará al docente responsable de la cátedra una encuesta para recabar información sobre las condiciones institucionales y académicas que tuvieron para el dictado del programa previsto y la relación establecida con el grupo de estudiantes participantes.

Encuestas a estudiantes. Al finalizar cada asignatura, se entregará una encuesta a los estudiantes para recabar información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje. El diseño de esta encuesta comprenderá todos los rubros que se estime necesario, en función de las situaciones que surjan en cada cohorte, por lo que su diseño puede variar de una cohorte a otra. Tanto las encuestas a docentes como a estudiantes serán evaluadas por el Consejo Académico de la Maestría y los resultados serán informados

a los docentes por la Coordinación Académica. Los resultados serán elementos a incorporar en las medidas o pautas para la mejora continua del proceso educativo en la Maestría.

Políticas tendientes a aumentar la tasa de graduación. El Plan de Estudios de la Maestría incluye un seminario de Metodología de la investigación, destinado a brindar los elementos necesarios para la identificación de problemas de investigación y elaboración de proyectos de tesis. A los efectos de optimizar el seguimiento en la elaboración de los trabajos finales, la Secretaría de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado podrá organizar talleres de investigación y diseño de tesis que permitan a los estudiantes de los posgrados que se dictan en la Facultad, adquirir habilidades en escritura científica y de defensa oral, con el objetivo de incrementar la tasa de graduación. Estos seminarios serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad”.

“Procesos de seguimiento de graduados A los efectos de conocer la inserción de los graduados en la Maestría en el ámbito laboral/empresarial, se procurará la conformación de un Consejo de Graduados a través de la Secretaría de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado. (Res. 115/15 del CD, pag. ¾).

En base a esta reforma, se evidencia un amplio plazo para la presentación del proyecto de tesis y finalmente el trabajo final, como así también la incorporación de ciertas figuras tendientes a aumentar el crecimiento de la tasa de graduación.

CAPÍTULO 3. ANTECEDENTES

En relación con el problema planteado, y a las debilidades mencionadas por CONEAU como debilidades que presentaba la maestría, se puede observar como antecedentes dentro de la Institución, la Especialización en Derechos Humanos, carrera que fue aprobada por el Consejo Superior en el año 2012, con dictamen favorable de CONEAU, y en consecuencia el Ministerio de Educación otorgó el reconocimiento oficial provisorio del título por Resolución N° 1327/15.

La Especialización prevé en su normativa un acompañamiento al alumno/a a través de las figuras del “Tutor” y del “Consejero de Estudios” para orientar y asistir a éstos al momento de abordar el trabajo final de graduación.

Conforme lo antes expuesto, reglamenta a estos institutos en el año 2016, a través de la Resolución N° 121/16 del Consejo Directivo, la cual en su artículo 7º, respecto de las tutorías, dice:

Tutorías. -Las tutorías tienen como fin: asistir a los estudiantes en la realización de los trabajos o la preparación para las evaluaciones en el itinerario formativo de la Especialización, tarea que deben cumplimentar a solicitud de los estudiantes dentro de la carga horaria total tanto de las asignaturas obligatorias, como de los seminarios optativos.

En cuanto al consejero de estudios, indica:

Artículo 12º.-Finalidad. -Las consejerías de estudio tienen como fin: asistir a los estudiantes de la Especialización en Derechos Humanos (EDH) en la determinación del tema o problema a abordar en su Trabajo Integrador Final. orientar la elección del director y eventualmente codirector para el proceso de elaboración de su Trabajo Integrador Final.

De los resultados de dicho antecedente, a la fecha no se puede efectuar un análisis, ya que la primera cohorte del posgrado se encuentra en la etapa de elaboración del trabajo final.

CAPITULO 4: DIAGNÓSTICO

Como se desarrolló en el Capítulo 1 -punto 1.2-, la Maestría en Gestión Empresaria se encuentra vigente desde el año 2002 a la fecha, la cual fue acreditada a fines del año 2016 por un período de seis años como carrera en funcionamiento ante CONEAU, habiendo señalado como debilidad la baja graduación en razón del número de inscriptos y graduados que cuenta la carrera de posgrado.

A fin de poder determinar la cantidad de inscriptos por año y su correlato con la cantidad de graduados, como también aquellos que no pudieron graduarse que cantidad de módulos aprobaron, y teniendo en cuenta que estos datos pueden ser proporcionados por el Sistema de Información Universitaria (SIU) de la Facultad, es que se procedió a extraer para su análisis, los datos del SIU Guaraní del Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas que es la dependencia que registra inscripciones,

aprobaciones de módulos y graduaciones de todas las carreras de posgrado de la institución académica.

A) DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU):

Así, de los datos recabados del Sistema de Información Universitaria, y del análisis realizado, se puede observar en la siguiente tabla la cantidad de inscriptos por año que tuvo la carrera del año 2002 al 2015.

Cantidad de inscriptos a la carrera del año 2002 al 2015:

Año de inscripción	Cantidad de Inscriptos
2002	36
2003	0 ¹
2004	21
2005	17
2006	5
2007	0
2008	5
2009	0
2010	23
2011	16
2012	11
2013	18
2014	11
2015	9
Total	172

Fuente: SIU GUARANI 2.93 del Departamento de Alumnos de la FCEyJ

De la siguiente tabla se desprende que la carrera ha mantenido en el tiempo un gran interés de la comunidad y de la región en efectuar la carrera, ya

¹ Cuando se indica 0 (cero) en el cuadro, es porque no hubo inscriptos ese año.

que se reciben estudiantes no solo de La Pampa, sino de provincias vecinas como como Santa Fe, Buenos Aires, etc. que quieren realizar la Maestría.

En base a la cantidad de inscriptos por año que fuera analizado precedentemente, de los datos del SIU Guaraní la carrera tiene los siguientes egresados:

Cantidad de egresados por año:

Año	Cantidad
2003	0
2004	0
2005	0
2006	3
2007	1
2008	0
2009	5
2010	0
2011	2
2012	2
2013	2
2014	1
2015	3
2016	3
TOTAL	22

Fuente: SIU GUARANI 2.93 del Departamento de Alumnos de la FCEyJ

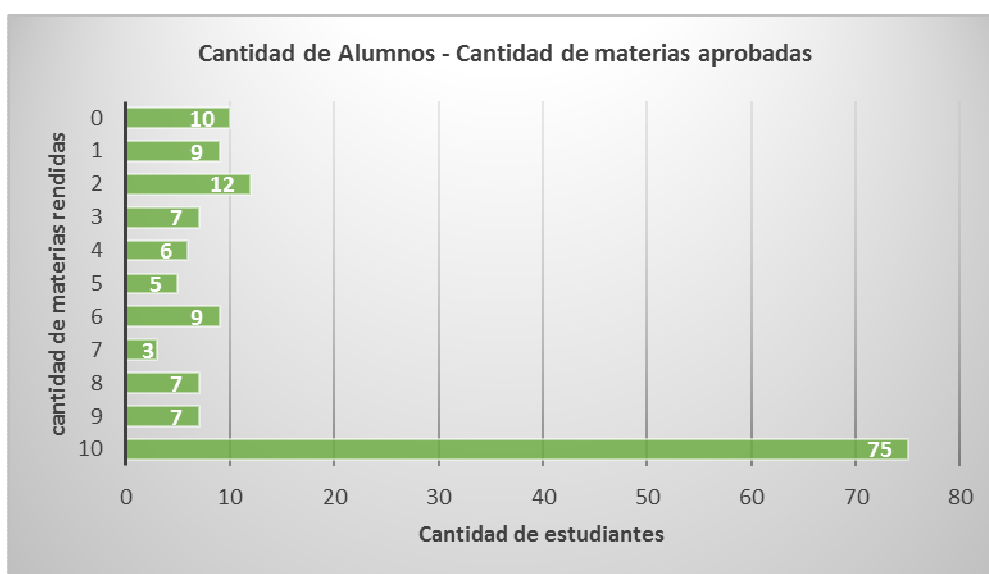
De los 22 egresados, 14 de ellos desde que iniciaron la carrera y lograron graduarse les llevo más de 5 años efectuar todo el proceso, sólo 8 maestrandos/as pudieron efectuar toda la carrera incluido su egreso en menos de 5 años, todo ello conforme a los datos de ingreso y egreso suministrados por el SIU Guaraní.

Por último, a través del siguiente gráfico de barras se muestra la cantidad de módulos aprobados que poseen los alumnos/as que no lograron graduarse.

Teniendo en cuenta que de los 172 estudiantes se han graduado 22, hay 150 que no han podido completar el plan de estudio de la carrera, siendo un porcentaje muy elevado en relación a inscriptos/graduados.

Cabe aclarar, que el referido plan está compuesto por los siguientes módulos: Administración Financiera, Planificación Estratégica, Costos y Decisiones Gerenciales, Administración de Recursos Humanos, El Factor Humano en la Organización, Logística y Control interno, Políticas de Comercialización y Gestión de Negocios, Evaluación de Proyectos de Inversión, Gestión Financiera, Metodología de la Investigación y Tesis de maestría.

Cantidad de alumnos/as y su correlato con la cantidad de módulos aprobados:



Fuente: SIU GUARANI 2.93 del Departamento de Alumnos de la FCEyJ

De lo expuesto, se vislumbra que en relación a los 150 inscriptos que no lograron graduarse, el 50% de ellos rindieron los diez módulos de la carrera y sólo estarían adeudando su tesis, y tan solo el 7% abandona la carrera sin rendir ningún módulo.

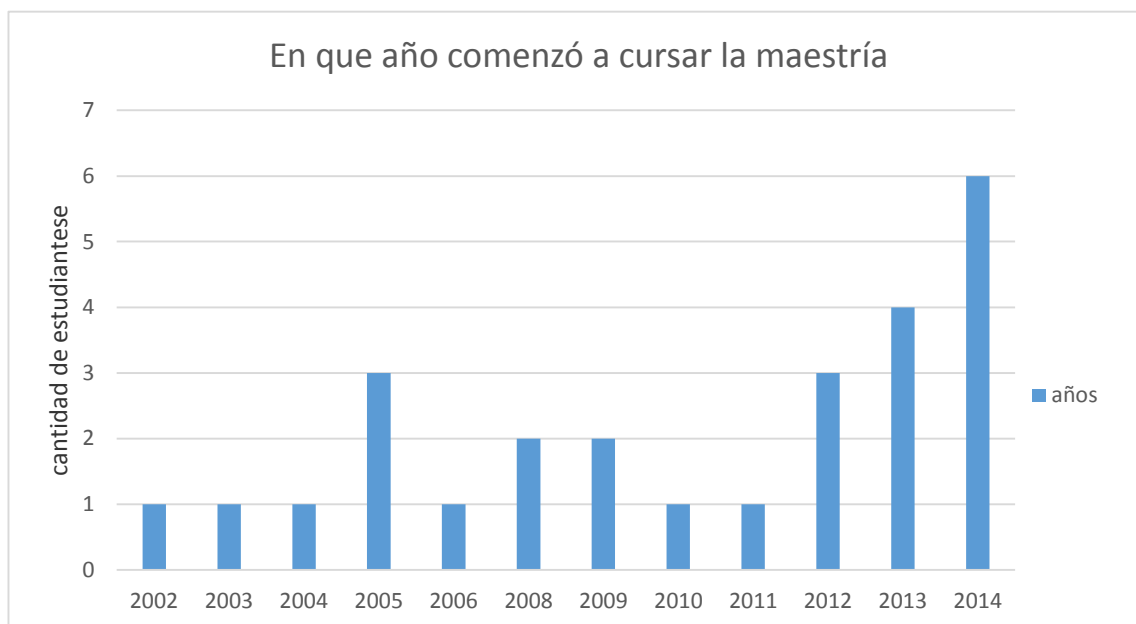
B) ENCUESTAS/ENTREVISTAS EFECTUADAS:

En cuanto a la etapa de encuestas/entrevistas a los maestrandos/as, funcionarios de otras unidades académicas de la UNLPam y la docente titular del módulo “Metodología de la Investigación”, se ha podido determinar luego del análisis cualitativo efectuado que:

I) ENCUESTAS A MAESTRANDOS/AS:

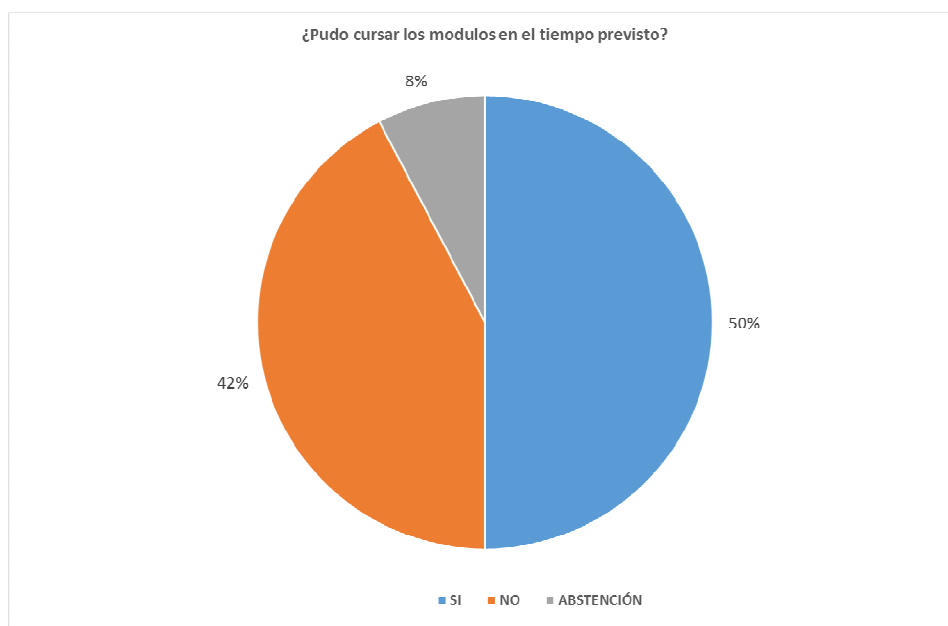
De las 60 encuestas enviadas, se logró la respuesta de 26 de ellas; teniendo en cuenta la información que surgía y dándose una cierta reiteración en las respuestas, es que se tomó la decisión de realizar un corte y analizar el material recabado.

Del cuestionario previsto (el cual obra en el anexo del presente trabajo), ante la pregunta en que año comenzó a cursar la carrera, las respuestas van del año 2002 al 2014, para una mejor representación, se muestra dicho resultado a través de un gráfico de barras del cual se observa que la mayor cantidad de los estudiantes que respondieron la encuesta comenzaron a cursar en el año 2014.



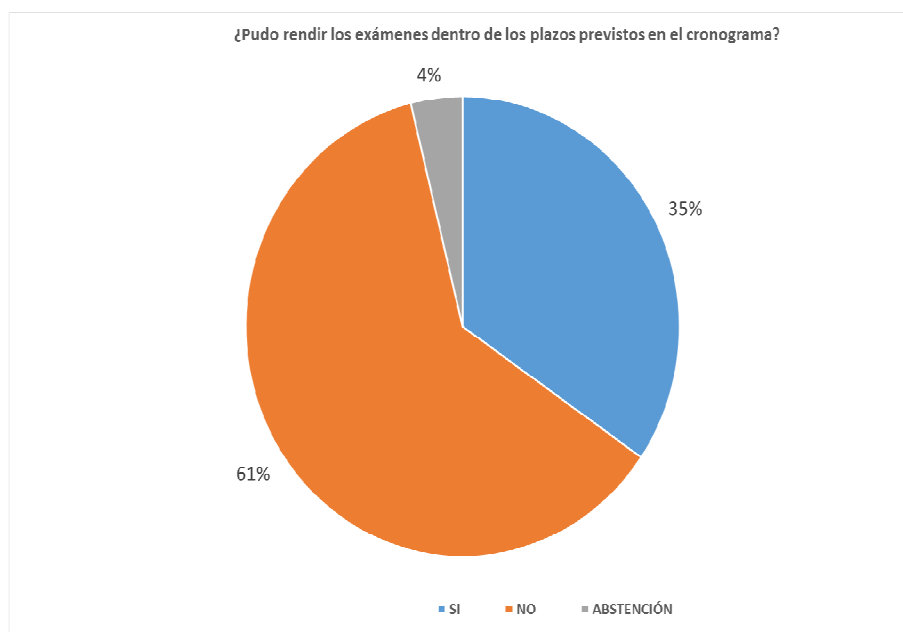
Fuente: 26 maestrandos/as encuestados

A la segunda pregunta del cuestionario, si pudo cursar los módulos en el tiempo previsto, 24 de los 26 encuestados respondió que sí, conforme se aprecia en el siguiente gráfico:



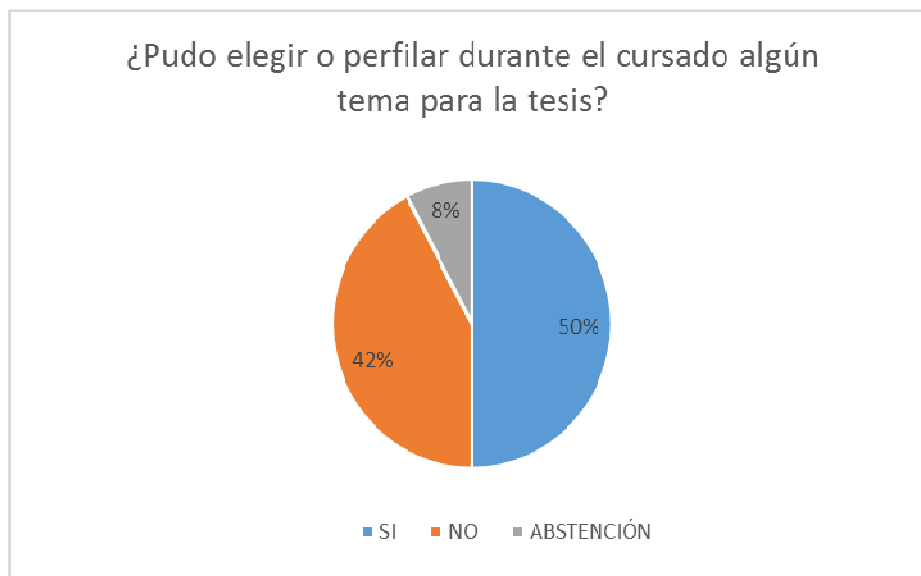
Fuente: 26 maestrandos/as encuestados.

Respecto a la pregunta tres, si pudieron rendir los exámenes dentro de los plazos previstos en el cronograma, 24 de los 26, dijeron que sí. Por lo cual más del 60% no tuvo inconvenientes conforme se observa en la representación del siguiente gráfico:



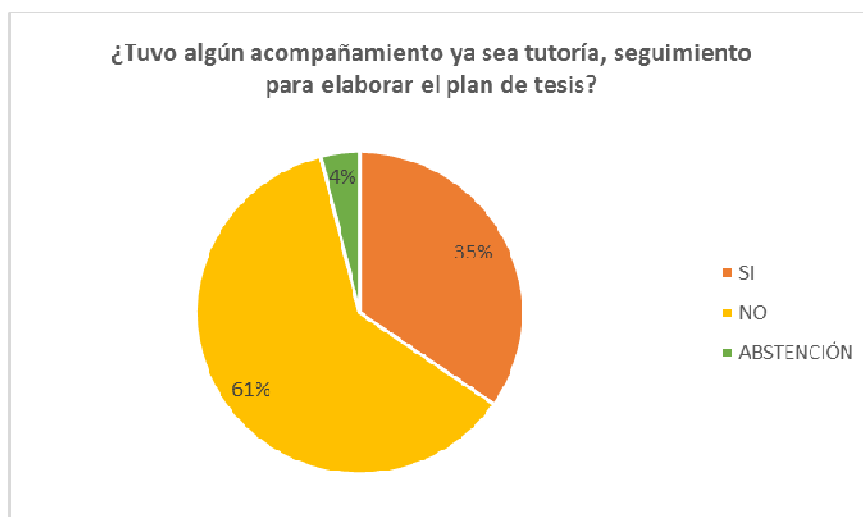
Fuente: 26 maestrandos/as encuestados.

Ante la cuarta pregunta de si pudo elegir o perfilar durante el cursado de la carrera, algún tema para la tesis, el 50% dijo que sí. Para una mayor ilustración se expone en un gráfico las respuestas colectadas.



Fuente: 26 maestrandos/as encuestados.

A la pregunta quinta, si tenían algún acompañamiento para la elaboración del plan de tesis, el 61% de los encuestados dijo que no. Como se puede observar en el siguiente gráfico, el número de respuestas negativas es importante, y muestra una de las causales por la cual no logran graduarse.



Fuente: 26 maestrandos/as encuestados

Del análisis de las respuestas a la pregunta seis, en la cual se les consultaba si habían podido graduarse, y en caso de que no lo hicieron, cuáles eran los motivos, la mayoría coincidió en que las causales por las que no pudo graduarse eran de tiempo, laborales, personales, falta de acompañamiento y familiares.

Respecto de la pregunta siete, en el carácter de estudiantes de la Maestría que necesitaría para promover la finalización de la tesis. Las indicaciones, efectuadas por éstos en su generalidad importan potenciales modificaciones a la disposición académica de la curricula de la carrera y del trabajo final de tesis a concretar.

Aquellas pueden sintetizarse en:

1. La eliminación de su realización.
2. La existencia de “pautas más claras”.
3. El acceso a “investigaciones en curso” como orientación y ayuda para comenzar o continuar el trabajo.
4. La inclusión de “trabajos prácticos” pautadas en función del proyecto de tesis.
5. Profundización de los “aspectos prácticos” pautados en función del proyecto de tesis.
6. Inclusión de la realización del proyecto como una “materia” más de la curricula, con la asignación de una persona como guía.
7. Se promueva desde el ámbito institucional la elaboración del proyecto a medida que la carrera se va dictando.
8. La inclusión de un seminario para “presentar el tema futuro de tesis”.
9. La confección por la facultad de un listado de “temas de interés académico”, con la referencia al “porque” de su estudio y posibles “directores”.
10. La inclusión de un seminario extracurricular sobre “redacción de tesis”, antes del referido a la “metodología”.
11. La formulación de trabajos prácticos, con una estructura similar al “trabajo de tesis”.

12. La implementación de una “dirección asistida” basada en reuniones periódicas de alcance.
13. La existencia de mayor información sobre “posibles directores”, con la indicación de si tiene costo o no la dirección asistida.
14. La exigencia –para el futuro- de la presentación del proyecto de tesis, antes de la finalización de los módulos. (por ejemplo, con el 75% de la cursada aprobada).
15. Flexibilizar la propuesta de directores, existencia de una lista de aquellos ya aprobados.

Ante la última pregunta efectuada, de si sugeriría alguna modificación a la carrera, los encuestados, hacen las siguientes referencias, éstas corresponden a la respuesta afirmativa en cuanto a la necesidad de modificación:

1. Se requiere una actualización de sus contenidos y con mayor énfasis en las PYMES.
2. Implementación de visitas de “empresarios” para poner en “práctica” los conocimientos incorporados.
3. Inclusión de espacios en este posgrado, por ejemplo: “gestión de tiempo”, “seminario práctico sobre preparación de tesis”, “Logística en comoditis”.
4. Evitar reiteraciones entre los temas de los diferentes módulos y los de la carrera de grado.
5. Incluir de forma más determinante las cuestiones “prácticas”.
6. Incluir en la curricula un módulo que desarrolle las herramientas metodológicas y de redacción científica.
7. Añadir temas más vinculados a las “finanzas”.
8. Mejorar a la formación de los docentes locales aprovechando el apoyo de los profesores titulares que vienen de otras Universidades.

II) ENTREVISTA A DOCENTE DE LA CARRERA:

A fin de recabar información respecto de uno de los módulos de la carrera denominado “Metodología de la Investigación” donde justamente

se trata el tema de la elaboración de la tesis, es que se entrevistó a la Dra. Raquel MIRANDA-, la cual dijo como titular de dicho seminario, que:

El objetivo general de este seminario es brindar a los estudiantes las competencias metodológicas y comunicativas necesarias para el diseño, desarrollo, concreción, elaboración y exposición de la investigación que representa la tesis de Maestría en Gestión Empresarial. Los contenidos giran en torno a los siguientes temas: la investigación científica y la administración; la tesis como investigación; la elaboración de la tesis, el análisis bibliográfico y las citas; las partes de la tesis y la redacción de la tesis.

Cuando se le pregunto si, los maestrandos/as llegan al cursado del módulo con un tema elegido para su tesis, expreso: “La mayoría de los maestrandos llega al cursado del módulo con una idea muy general y amplia del tema en el que desarrollará su tesis, pero sin un problema elegido y tampoco un director de tesis”.

Por último, cuando se les consultó, qué estrategias implementaría para incrementar la presentación de un plan de tesis por parte de los maestrandos/as, la Dra. Miranda, consideró que el módulo Metodología de la Investigación: “... debería cursarse entre las últimas obligaciones curriculares de la carrera y, tal vez, con la exigencia de que los maestrandos lleguen con un tema elegido y un futuro director ya contactado”.

III) ENCUESTAS A OTRAS AUTORIDADES DENTRO DE LA UNLPAM:

Respecto de las encuestas realizadas a las autoridades de las Secretarías de Posgrados de las otras Facultades de la UNLPam (Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Ciencias Veterinarias y Facultad de Ingeniería), solo pudimos contar con la colaboración de dos de ellas, la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales donde expresaron que no tienen en funcionamiento carreras de posgrados en dichas unidades académicas.

C) METODOLOGÍA Y TÉCNICAS:

En cuanto a la metodología y técnicas utilizadas en el presente trabajo por el tipo de investigación que se propuso, se recurrió a una metodología exploratoria/descriptiva. Este carácter se debió a la inexistencia de proyectos o investigaciones que den cuenta de la problemática que se presenta en este abordaje.

En razón de ello, conllevó la necesidad de una metodología de investigación cualitativa para la obtención de resultados aproximados al problema y objetivos propuestos.

Dentro de las estrategias de carácter cualitativo se tomó encuestas semiestructuradas a los maestrandos/as y funcionarios de las diferentes unidades académicas de la UNLPam, y respecto de la docente Raquel Miranda se efectuó una entrevista en profundidad.

En cuanto al tipo de muestreo, se siguió a lo que dicen Taylor y Bodgan, los cuales expresan:

El número de casos carece relativamente de importancia. Lo importante es el potencial de cada caso para ayudar al investigador en el desarrollo de comprensiones teóricas sobre el área estudiada de la vida social. Después de completar las entrevistas con varios informantes, se diversifica deliberadamente el tipo de personas entrevistadas hasta cubrir toda la gama de perspectivas de las personas en las cuales estamos interesados. Uno percibe que ha llegado a ese punto cuando las entrevistas con personas adicionales no producen ninguna comprensión auténticamente nueva. (Taylor y Bodgan, 2006:108).

Por lo antes expuesto, el trabajo exploratorio se organizó en tres etapas, en la primera se extrajo los datos del SIU Guaraní y se efectuaron las entrevistas. En la segunda se realizó el relevamiento y análisis de los datos y actores entrevistados; y por último se realizan las propuestas y consideraciones finales.

CAPÍTULO 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Al análisis efectuado en los capítulos anteriores, en el presente se expresan los objetivos generales y específicos que se tuvieron en mira al momento de desarrollar la investigación, es decir teniendo en cuenta quienes son en definitiva los destinatarios de este trabajo, como también de donde se obtuvieron los insumos utilizados para el desarrollo del mismo.

a) Objetivos:

1) Generales

Colaborar con la información necesaria para la elaboración de herramientas que permitan incrementar el número de egresados de los posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, en particular la Maestría en Gestión Empresaria.

2) Específicos

- Identificar las causales que influyen en la merma de graduados que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, en especial la Maestría en Gestión Empresaria.
- Sistematizarlas y jerarquizarlas en función de cuáles son las más usuales.
- Sistematizar la información obtenida con el objeto de una mejor disponibilidad para los órganos encargados de su análisis, y poder efectuar propuestas que mejoren el desarrollo de la carrera.

b) Destinatarios:

Este análisis tiene destinatarios directos como los alumnos/as de la carrera, el Comité Académico de la Maestría, y destinatarios indirectos como la Secretaria de Investigación y Posgrado y demás autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

c) Recursos utilizados:

Para efectuar el relevamiento de datos que obra en el capítulo 4) punto A), se utilizó la información del sistema SIU Guaraní que se encuentra instalado en el Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, ello en razón de que el referido sistema efectúa listados de inscriptos y graduados por año, cantidad de módulos aprobados por alumno/a de todos los posgrados con los que cuenta la Facultad. Extraída esa información del SIU Guaraní, se comenzó con la exploración de cada uno de los datos que se pretendía mostrar.

Para el análisis del punto B), en primer lugar, se extrajo la información con la que se contaba en la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad, respecto de los mails de contacto y teléfonos de los maestrandos/as, docentes y Secretarías de Posgrados de la Universidad Nacional de La Pampa.

A fin de realizar las encuestas a los maestrandos/as, se hizo una selección por año, en razón de la cantidad de inscriptos, y se envió vía mail la encuesta, la cual una vez efectuada era enviada en forma anónima por el mismo medio electrónico.

d) Estructura de Gestión del Proyecto:

En el presente trabajo se tomó una carrera de posgrado, como la Maestría en Gestión Empresarial, en razón de ser la más antigua dentro de la Institución y la cual tiene un problema real que no sólo se refleja en los elementos que aparecen en esta investigación, sino también en las observaciones efectuadas por CONEAU que ya fueran expuestas anteriormente.

Así es que, se procedió en primer lugar a realizar un análisis del plexo normativo a lo largo del tiempo, para luego si ingresar de lleno en el estudio de los datos recolectados del SIU Guaraní y los dichos en las encuestas/entrevistas efectuadas.

Teniendo en cuenta la calidad de las respuestas de las encuestas realizadas, como la veracidad de los datos que se reflejan del SIU Guaraní, se

puede efectuar un análisis completo del estado de la situación actual del problema que presenta la carrera de posgrado.

Conforme al resultado que se muestra, se puede indicar tanto a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, como también al Comité Académico de la Maestría, y en especial a la Directora de la carrera, un análisis completo a lo largo del tiempo, y sobre todo refleja las problemáticas que presenta el posgrado. Ello es una cuestión no menor teniendo en cuenta que en estos años en que se viene dictando la Maestría han pasado diferentes autoridades por la Facultad, como también fue renovado el comité académico y la dirección del posgrado.

En síntesis, en dicha investigación, se pueden identificar algunas causales sobre todo desde el punto de vista académico, que pueden constituir un potencial insumo o punto de partida para el trabajo de los órganos de decisión de la carrera de posgrado.

e) Indicadores de evaluación del proyecto:

A mi criterio esta investigación resultó promisoría, por lo siguientes aspectos:

1° Debido a la simpleza y confiabilidad de los canales a partir de los que se obtuvo la información objeto de análisis.

2° Así como a que tales canales, se hallan dentro de la estructura de gestión académica de la facultad.

3° También en orden a la combinación con procesos relativamente simples y estructurados de extracción/obtención y selección (observación directa – encuestas pautadas) de datos.

4° En cuanto a los datos utilizados, el instrumento fue encuestas estructuradas de preguntas abiertas y cerradas, que cada maestrando/a debía responder por mail conforme fuera explicado en los acápites anteriores. Así es que, realice una selección del listado de los alumnos/as conforme a la base con la que contaba la Secretaria de Investigación y Posgrado. Esa colección fue de sesenta alumnos/as, los cuales respondieron veintiséis. Se tuvo el recaudo antes de comenzar con la encuesta que la misma le informará de que se trataba la investigación y quién iba a conocer los resultados.

El número de personas encuestadas y los resultados obtenidos, fueron de calidad ya que gran parte de ellas fueron transcritas y en otros casos se mostró a través de gráficos donde se pudo concentrar toda la información proporcionada.

Para la colección de datos respecto a las autoridades de otras facultades de la UNLPam, se utilizó el mismo método a través de encuestas de preguntas abiertas y cerradas, en éste punto no se obtuvo el resultado esperado, ya que, de seis Facultades encuestadas, solo respondieron dos de ellas, la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, donde ambas manifiestan que no cuentan con carreras de posgrado en funcionamiento en dichas instituciones.

Respecto a los datos proporcionados por el SIU Guaraní, no se tuvo inconvenientes para obtener los datos, ya que los mismos fueron solicitados al Departamento de Alumnos de la Facultad, y teniendo en cuenta que el mentado sistema tiene parámetros de búsqueda, la información solicitada fue proporcionada sin inconvenientes. En cuanto al análisis de los datos se utilizaron diferentes tablas con los parámetros que se quería mostrar como: índice de deserción de los alumnos/as, proporción de alumnos/as egresados, ingresos anuales, registro de ingresos y egresos en función del tiempo/años.

Las tareas realizadas en esta etapa, fueron fundamentales para sustentar el problema planteado en este trabajo de investigación, ya que la calidad de la información que se generó, le da cierta confiabilidad y validez de los datos generados.

5° Por la identificación concreta de respuestas /logros/ específica y generalizable, direccionada a la circunstancia planteada como objeto (problema) de esta investigación.

6° Por la potencial utilidad de tales logros, como punto de partida para el diseño de herramientas u aplicativos que cuantitativa y cualitativamente mejoren la estructura y gestión de las carreras de posgrado en la Facultad, específicamente en la Maestría en Gestión Empresaria.

7° Para finalizar, entiendo que puede reconocerse a este desarrollo al menos en cuanto a su estructura y propuesta de ejecución, un potencial de réplica para otro tipo de carreras con similares características, sea dentro de la propia Facultad o en otra unidad académica de la UNLPam.

d) Propuesta de intervención:

Teniendo en cuenta el estado de situación del posgrado conforme a la investigación de campo que se efectuó, se podría proponer a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y de la carrera en cuestión, que el modulo “Metodología de la Investigación” sea dividido en dos etapas, una etapa inicial a dictarse en el primer año de la carrera donde se desarrollen los objetivos generales del seminario en cuanto a brindarles a los estudiantes las competencias metodológicas y comunicativas necesarias para el diseño, desarrollo, concreción, elaboración y exposición de la investigación que representa la tesis de Maestría en Gestión Empresaria; para luego si abocarse en una segunda etapa, que se dictaría en el segundo año de cursado del posgrado, en el cual se podría incorporar la elaboración y desarrollo de las partes del plan de tesis, análisis de bibliografía, manejo de citas bibliográficas en el trabajo y la redacción de la tesis propiamente dicha, esta etapa podría darse bajo el formato de una Taller de Tesis.

El desdoblamiento antes mencionado, incrementaría el número de presentación de planes de tesis, y en consecuencia la elaboración del trabajo final de graduación, ya que el mismo lo trabajarían en el referido taller, siendo complementado éste proceso con la intervención del Comité Académico de la carrera de posgrado, a fin de proporcionar conforme a las temáticas de los trabajos un listado de posibles directores de tesis, ya que esto último ha sido manifestado como una deficiencia del posgrado por parte de los maestrandos/as.

Otra cuestión importante que se debería incorporar a la carrera, son las tutorías, que si bien están reglamentadas, no se han puesto en práctica en la actualidad, lo cual en el momento que las autoridades de la carrera tomen la

decisión de implementarlas, convendría a mi entender, que se realicen con los docentes que integran el cuerpo académico del posgrado, a fin de orientar a los maestrandos/as en ciertos aspectos de los módulos, como bibliografía, trabajos de investigación, plan de tesis, donde el trato entre ellos sea presencial, con el recaudo que el tutor sea designada para cada maestrando/a desde que comienza a cursar la Maestría, ello permitirá un seguimiento personalizado con él/la alumno/a. Éste seguimiento se debería completar con la incorporación de la figura del Consejero de Estudios –el cual tampoco se ha implementado en la práctica-, ya que es el nexo principal entre los alumnos/as y el Comité Académico de la Maestría, donde se podría orientar efectivamente a los maestrandos/as sobre todo en la búsqueda de un problema de investigación y asesorarlos en la propuesta de un director de tesis.

Así también, otra propuesta a incorporar en el posgrado en cuestión, es cuando los alumnos/as refieren que las autoridades de la carrera deberían comunicar temas de interés académico, en razón de ello, es que se podrían incorporar a proyectos de investigación acreditados en la Facultad o en la presentación de nuevos proyectos donde ellos –los maestrandos/as- puedan investigar una temática específica de dicho proyecto para luego presentarlo como plan de tesis. Lo cual impactaría positivamente sobre todo en aquellos que rinden todos los módulos de la carrera y no presentan la tesis porque no encuentran un tema de interés a desarrollar.

Por último en cuanto a los maestrandos que tienen rendido los 10 módulos y se les ha vencido el plazo para la presentación del plan de tesis o están próximos a que ello suceda, se los podría convocar con la propuesta de un “taller de tesis”, con cursada presencial por un cuatrimestre, donde el trabajo final sea la elaboración de un plan de tesis, y para aquellos que tienen el plazo vencido recurrar el modulo metodología de la investigación, para activar dicho plan de estudio en el sistema SIU Guarani, y puedan desarrollar también como trabajo final un plan de tesis; ambas cuestiones serían de gran utilidad para incentivar a los que han aprobado toda la carrera y no han podido graduarse por adeudar esta última etapa de la carrera.

CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Como resultado de lo evidenciado en el marco de esta investigación y considerando los fundamentos teóricos que fueron desarrollados oportunamente, se pudo arribar a las siguientes conclusiones que podrían mejorar la situación planteada al inicio del presente trabajo.

En primer lugar, respecto a la normativa de la carrera, es necesario destacar que existió un avance, ya que se efectúan ciertas incorporaciones conforme a las pautas de CONEAU, como también se tomaron las observaciones/debilidades efectuadas por ésta, ello a través de la modificación de la resolución que crea la carrera y la aprobación del reglamento interno en el año 2015, incorporándose cuestiones como tutorías, propuestas de seguimiento curricular, políticas tendientes a aumentar la tasa de graduación y procesos de seguimiento de graduados.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se refleja que tanto el Comité Académico de la carrera como las autoridades de la Facultad consideraron que las observaciones efectuadas eran necesarias y debían incorporarlas, teniendo en cuenta la situación que presentaba el posgrado.

Si bien se incorporaron en la normativa cuestiones que ayudarían a aumentar el índice de graduados, lo cierto es que la mayoría de éstas no se han puesto en práctica, como es el caso de las tutorías con el fin de asistir a los estudiantes en la realización de los trabajos de tesis; propuestas de seguimiento curricular a los efectos de tomar las previsiones más adecuadas para evaluar la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta y los contenidos formativos implicados en la misma; la actualización de los materiales, del acervo bibliográfico actualizado, y/o de los soportes tecnológicos de los mismos; encuestas a docentes al finalizar el dictado de una asignatura para recabar información sobre las condiciones institucionales y académicas que tuvieron para el dictado del programa previsto y la relación establecida con el grupo de estudiantes participantes; procesos de seguimiento de graduados a los efectos de conocer la inserción de los posgraduados en el ámbito laboral/empresarial, como así tampoco se ha conformado el Consejo de Graduados.

En cambio, si se puso en práctica, las encuestas a los alumnos/as una vez finalizado el dictado de los módulos, y se ha invitado a éstos a efectuar los seminarios/talleres de metodología de la investigación aprobados por el Consejo Directivo y abiertos para toda la comunidad académica.

Respecto a la recopilación de los datos colectados, en síntesis, se puede determinar que el interés por la carrera en el medio-región es muy bueno, en razón que en 13 años –analizados- el posgrado tuvo 172 inscriptos.

En tanto el índice de graduados, si tomamos en cuenta la cantidad de inscriptos, es bajo ya que solo se pudieron graduar 22 alumnos/as en 13 años.

Así también, del análisis de los datos se puede evidenciar que la gran mayoría aprueba los diez módulos de la carrera, y solo le queda pendiente la última parte del plan de estudio, que es la presentación de la tesis para poder graduarse.

En cuanto a los datos recabados del número de encuestas efectuadas a los maestrandos/as, se puede inferir que en relación al cursado y fechas de exámenes propuestos por la carrera de posgrado no presentan inconvenientes, pero si se evidencia ciertas falencias en cuanto al tratamiento del tema de la tesis, porque más de la mitad expresa que no tuvo un acompañamiento ya sea a través de tutorías o algún otro instrumento de seguimiento que lo guiará para poder graduarse.

En concordancia a lo expuesto, la mayoría de ellos reclama para promover la finalización de la tesis que la misma se comience a desarrollar durante el cursado de la carrera, ya sea incorporándola como una materia más, como también que la institución acompañe el proceso final del posgrado comunicando temas de interés académicos, directores dispuestos a realizar el seguimiento del tramo final de la Maestría, etc..

Algo semejante ocurre respecto a las modificaciones que sugieren para la carrera, donde surgen cuestiones interesantes sobre todo desde el punto de vista académico como actualización de contenidos, repetición de contenidos en los diferentes módulos, que se baje la teoría a casos prácticos, que se pongan énfasis en PyMES, espacios curriculares novedosos como gestión del tiempo, seminario practico sobre preparación de tesis, logística en commodities,

agregar más contenidos relacionados a finanzas, como también que es una carrera muy teórica.

A su vez, de la entrevista efectuada a la docente Dra. Raquel Miranda como titular del módulo “Metodología de la Investigación”, también muestra ciertas debilidades de la carrera, al expresar que ella evidencia ciertas falencias en los alumnos/as al momento de cursar el seminario, ya sea porque tienen una idea muy general y amplia del tema en el que desarrollarán su tesis o no tienen un problema elegido y más aún tampoco un director.

Acerca de las encuestas efectuadas a las autoridades de otras instituciones, no dio el resultado esperado, por lo tanto, no se puede hacer referencia a ningún dato relevante.

En este orden de ideas, se puede observar que gran parte de los reclamos planteados por los maestrandos/as podrían cubrirse si se ponen en práctica las cuestiones incorporadas en la normativa del año 2015.

Si bien la normativa fue reformulada, se debería readecuar conforme a las siguientes propuestas, en cuanto al módulo “Metodología de la Investigación” que sea dividido en dos etapas, una etapa inicial a dictarse en el primer año de la carrera donde se desarrollen los objetivos generales del seminario en cuanto a brindarles a los estudiantes las competencias metodológicas y comunicativas necesarias para el diseño, desarrollo, concreción, elaboración y exposición de la investigación que representa la tesis de Maestría en Gestión Empresarial.

Para luego si abocarse en una segunda etapa, que se dictaría en el segundo año de cursado del posgrado, y se desarrollarían las partes del plan de tesis y la redacción de la tesis propiamente dicha, esta etapa podría darse bajo el formato de una Taller de Tesis.

Este desdoblamiento, incrementaría sin dudas el número de presentación de planes de tesis, y en consecuencia la elaboración del trabajo final, ya que el mismo lo trabajarían durante el desarrollo del cursado de la carrera, complementándose dicha actividad con la intervención del Comité Académico de la carrera de posgrado, proporcionando un listado de posibles directores de tesis, ya que esta situación ha sido formulada como deficiencia del posgrado por parte de los maestrandos.

Respecto a las tutorías, que si bien están reglamentadas, como ya fuera expresado, no se han puesto en práctica, lo cual en el momento que las autoridades de la carrera tomen la decisión de implementarlas, deberían realizarse con los docentes que integran el cuerpo académico del posgrado por la cercanía que tienen con los alumnos/as, a fin de orientar a los maestrandos/as en ciertos aspectos de los módulos, como bibliografía, trabajos de investigación, planes de tesis, donde el trato entre ellos sea presencial, siendo designado un tutor por cada maestrando/a desde que comience a cursar la Maestría, ello permitirá un seguimiento personalizado del mismo. Dicho proceso se debería completar con la incorporación de la figura del Consejero de Estudios, ya que es el nexo principal entre los alumnos/as y el Comité Académico de la Maestría, a fin de orientar efectivamente a los maestrandos/as sobre todo en la búsqueda de un problema de investigación y asesorarlos en la propuesta de un director de tesis.

En cuanto a lo que refieren los alumnos/as, en que las autoridades de la carrera deberían comunicar temas de interés académico, se podrían incorporar a proyectos de investigación acreditados en la Facultad o en la presentación de nuevos proyectos donde ellos puedan investigar una temática específica de dicho proyecto para luego presentarlo como tema de tesis. Lo cual impactaría positivamente sobre todo en aquellos que rinden todos los módulos de la carrera y no presentan la tesis porque no encuentran un tema de interés a desarrollar.

También para aquellos maestrandos/as que tienen rendido los 10 módulos y se les ha vencido el plazo para la presentación del plan de tesis o están próximos a que ello suceda, se los podría convocar con la propuesta de un “taller de tesis”, con cursada presencial por un cuatrimestre, donde el trabajo final sea la elaboración de un plan de tesis, y para aquellos que tienen el plazo vencido recurrar el modulo metodología de la investigación, para activar dicho plan de estudio en el sistema SIU Guarani, y puedan desarrollar también como trabajo final un plan de tesis; ambas cuestiones serían de gran utilidad para incentivar a los que han aprobado toda la carrera y no han podido graduarse por adeudar esta última etapa de la carrera.

En conclusión, la investigación llevada adelante, ha sido más que fructífera, porque refleja el estado de situación de la Maestría en Gestión Empresaria, la cual tiene un dictado ininterrumpido desde su creación en la Facultad, donde se aporta una propuesta de intervención y se brindan insumos para nuevas y más precisas investigaciones a futuro, como así también se vislumbran cuales son las falencias que presenta, y sobre todo en qué aspectos debería fortalecerse dicha carrera para mejorar la calidad en la formación universitaria de los posgrados como Institución Académica.

Fuentes primarias

Acuerdo Plenario N° 100 del Consejo de Universidades

Ley de Educación Superior N° 24.521

Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de Nación N° 1168/97

Resolución del Ministerio de Educación de Nación N° 160/11 y su modif. por Resolución N° 2385/15

Resolución de Creación de la Carrera Maestría en Gestión Empresaria N°142/00 del Consejo Superior de la UNLPam.

Resolución N°201/15 del Consejo Superior de la UNLPam, que modifica el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión Empresaria.

Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado por Resolución N° 366/13 del Consejo Superior

Resolución N°115/15 del Consejo Directivo que aprueba el Reglamento Interno de la Maestría en Gestión Empresaria

Reglamento de la Especialización en Derechos Humanos, aprobado por Resolución N°121/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam.

Resolución N°231/16 de CONEAU donde no hace lugar a la Acreditación de la Maestría

Resolución N°225/16 de firma conjunta -CONEAU y el Ministerio de Educación- donde hacen lugar al Recurso de Reconsideración y acreditan la Maestría en Gestión Empresaria por 6 años.

Bibliografía

Buchbinder, P. (2010). *Historia de las Universidades Argentinas*. Editorial Sudamericana Buenos Aires.

Taylor S. J. y Bogdan, R. (2006): *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Ed. Paidós.

Página web: <http://www.coneau.gob.ar/CONEAU/>
(http://www.coneau.gob.ar/CONEAU/?page_id=124) consulta efectuada el 19/06/17

Anexos

Cuestionario de las encuestas efectuadas:

Alumnos/as de la maestría:

1. ¿En qué año comenzó a cursar la Maestría?
2. ¿Pudo cursar los módulos en el tiempo previsto? SI - NO
3. ¿Pudo rendir los exámenes dentro de los plazos previstos en el cronograma? SI - NO
4. ¿Pudo elegir o perfilar durante el cursado algún tema para la tesis? SI –NO
5. ¿Tuvo algún acompañamiento ya sea tutoría, seguimiento para elaborar el plan de tesis? SI – NO
6. ¿Pudo graduarse? En caso que la respuesta sea negativa explique por qué motivos no pudo.
7. ¿De qué manera cree Ud. conforme a su experiencia como alumno/a de dicha carrera, que necesitaría para promover la finalización de la tesis?

Sugiere alguna modificación a la carrera.

Autoridades de otras Secretarías de Posgrados de la UNLPam:

1. ¿Qué índice de graduados tienen las distintas carreras de posgrados de la Facultad en relación con los inscriptos por año?
2. ¿Se le han presentado dificultades respecto a la graduación de los alumnos/as de las carreras de posgrados? En caso afirmativo, mencione ¿cuáles?
3. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta 2), ¿Se han implementado estrategias para resolver esas dificultades?

Entrevista en Profundidad:

Preguntas para la docente que dicta el módulo “Metodología de la Investigación” en la Maestría en Gestión Empresarial, que forma parte del plan de estudio de la carrera:

1. ¿En el módulo a su cargo cuales son los objetivos y contenidos mínimos?
2. ¿Los maestrandos/as llegan al cursado del módulo con un tema elegido para su tesis?
3. En caso de que la respuesta a la pregunta 2) sea negativa, ¿Qué estrategias implementaría para incrementar la presentación de un plan de tesis por parte de los maestrandos/as?